



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Lucerna Ocotepeque 17 de Junio del año 2019

La Honorable corporación Municipal del Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque, en uso de sus facultades que la ley de Municipalidades le confiere, a través de Artículo 25- según decreto 48-91. Le corresponde emitir la Ordenanza Municipal, a través del Director de justicia, según el artículo 4- a) **Ornato**, b) **Aseo**, c) **Higiene Municipal** según la ley de convivencia social. Por lo tanto se **ORDENA**. A todos los dueños de solares y calles aledañas a sus viviendas y cunetas; en un lapso de 03 días a partir de la entrega de la presente Ordenanza. De no cumplir con esta Ordenanza se aplicara Multas establecidas en el presente plan de arbitrios Municipal del presente año 2019; y será remitido a la oficina del juzgado de paz en aplicación código procesal penal N°418.

Esto con el fin de contribuir a todos a evitar tantas enfermedades que actualmente afectan a nuestra población.

Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque
DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA

Meilin Yessenia Lara
Directora de Justicia Municipal

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875

"Por el Desarrollo de Lucerna; Siempre al Servicio del Pueblo"